RESOLUCION No 167/2015.

Villarrica, 19 de Junio de 2015.

VISTO: El Acta Nº 56 de fecha 19 de Junio de 2015, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340-ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** según **PAC Nº 291830,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2015.

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 310789, en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a la siguiente firma:

1. **DICOPAR S.R.L.**
2. **GOLDEN TRADE S.R.L.**
3. **GL VENTAS**
4. **DISTRIBUIDORA O&R S.R.L.**
5. **ALTERNATIVE S.A.**
6. **EVEREST COMERCIAL**
7. **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.**
8. **AMADO FRANCISCO RODRIGUEZ**
9. **VENTSERV S.R.L.**
10. **BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO**
11. **INSTRUMAQ S.A.**
12. **GUILLERMINA SERVIN BENITEZ**
13. **ROSSANA MABEL RUFINELLI**
14. **LELIA LUISA FERREIRA MAIDANA**
15. **CENTRO COMERCIAL RG**
16. **EMPORIO FERETERIA S.R.L.**
17. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
18. **NULL**

La apertura de sobres se ha realizado el día martes 12 de mayo de 2015, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
GL VENTAS & SERVICIOS	1861152-4	21.560.750
ALTERNATIVE S.A.	80069862-2	22.264.500
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	28.797.360

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las

Lic. Dolly N. Fariña Farris
Secretaria Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Britez
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. David Abdar Ruiz Diaz
Miembro del Tribunal Laboral
Circunscripción Judicial Guairá

especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

Que se ha realizado la verificación de cada oferta y sus respectivos representantes legales ya sean Personas Jurídicas o Físicas en el SINARH, y en consideración que los representantes de las firmas se encuentran habilitadas para ser contratadas, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-

Cumpliendo con el procedimiento de contratación directa regulado en la ley 2051/03 que en su Art. 34 **inc. c)** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad** del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, se ha realizado el Primer Llamado, según EXPEDIENTE Nº 310.789 y que por motivo de haberse recibido dos ofertas de las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS y ALTERNATIVE S.A.**, se ha solicitado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la ampliación de fecha de la Apertura de Sobres. Seguidamente se procedió a realizar la apertura de sobres de la ampliación solicitada, y en dicha ocasión se ha recibido en tiempo y forma 1(una) nueva oferta de la firma **EMPORIO FERETERIA S.R.L.** contando entonces para la ocasión con 3(tres) ofertas de las firmas **GL VENTAS & SERVICIOS, ALTERNATIVE S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Analizando las ofertas recibidas de las empresas se llegó a la siguiente conclusión:

- **<u>En cuanto al ítem Nº 13 PALITA PARA BASURA:</u>** En este ítem se cuenta con dos ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y debido a la **NECESIDAD DE CONTAR CON EL BIEN** debido a que el stock ya es mínimo y el mismo es utilizado para realizar la limpieza de las diferentes dependencias, por ello se recomienda a la Máxima autoridad bajo su responsabilidad y amparados en el *Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y* pueda adjudicar este ítem a la oferta más baja, la que corresponde a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

Lic. Dolly R. Fariña Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Báez
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Dr. David Alidio Ruiz Díaz
Juez del Tribunal Laboral
Circunscripción Judicial Guairá

- **En cuanto al ítem N° 14 ESPONJA:** En este ítem la oferta más baja corresponde a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS,** pero teniendo en cuenta que la muestra no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, en cuanto a la medida solicitada (11.5cm x 7.5cm), la empresa presenta de 10cm x 7cm, por lo tanto, la adjudicación del presente ítem se otorga a la siguiente oferta más baja, la cual en este caso corresponde a la firma **ALTERNATIVE S.A.**

- **En cuanto al ítem N° 18 DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL:** Considerando la muestra presentada por la empresa **ALTERNATIVE S.A.**, se analiza el producto ofertado. Se considera que si bien el mismo cumple con lo solicitado en cuanto al tamaño requerido, la presentación del producto ofertado es considerado de muy mal aspecto, presenta herrumbre en el frasco, la etiqueta que envuelve al frasco se encuentra en condiciones muy llamativas en muy mal estado, no se adhiere al frasco, es de muy mala calidad; en las condiciones que se encuentra la misma y con el objetivo de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación se recomienda no adjudicar este ítem a la empresa ALTERNATIVE S.A. por tanto el comité de evaluación descalifica el ítem ofertado, y pasa a evaluar la siguiente oferta presentada que le sigue en precio, para lo cual se ha considerado la oferta que corresponde a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS** que también cumple con los requerimientos solicitados.

- **En cuanto al ítem N° 23 LAVANDINA (HIPOCLORITO DE SODIO) BIDONES DE 5 LITROS:** En este ítem la oferta más baja corresponde a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, pero teniendo en cuenta que la oferta no se ajusta al precio de mercado, el Comité de Evaluación considera conveniente solicitar la aclaración correspondiente para verificar si el mismo es correcto, y que la firma ha aclarado por nota que ha incurrido en un error involuntario colocando mal el precio en ese ítem por lo que se solicita se desestime su oferta referente al ítem N° 23, y a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación se ha considerado la siguiente oferta más conveniente para la institución de la firma **GL VENTAS & SERVICIOS** que también cumple con los requerimientos solicitados.

- **En cuanto al ítem N° 27 ESCOBILLÓN DE CERDA FINA:** En este ítem la oferta más baja corresponde a la firma **ALTERNATIVE S.A.,** pero teniendo en cuenta que la muestra no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, en cuanto al mango solicitado (de metal), la empresa presenta de madera, por tanto se evalúa que la adjudicación del presente ítem se otorgue a la siguiente firma que presenta la oferta más baja, la cual en este caso constituye la firma de **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

- En todos los demás ítems se presentaron 3(tres) ofertas las cuales cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda adjudicar la oferta que presenta el precio más bajo, como se detalla en el cuadro de propuesta de adjudicación que se anexa al presente informe.-

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 906/2015 que se adjunta en el presente informe.

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

Lic. Dolly N. Fariña Parris
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Vicente A. Elizaur Brítez
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. David Alberto Ruiz Díaz
Miembro del Tribunal Laboral
Circunscripción Judicial Guairá

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 291830, por la suma de Gs. **19.908.250** (diez y nueve millones, novecientos ocho mil, doscientos cincuenta guaraníes) para el ejercicio fiscal 2015 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			ALTERNATIVE S.A.			GL VENTAS Y SERVICIOS		
Ítem	Descripción	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	BASURERO DE PLASTICO		20	0		0	0	15.500	20	310.000
2	DESODORANTE PARA INODORO (PASTILLA)		100	0		0	0	2.750	100	275.000
3	GUANTE DOMESTICO MEDIANO		100	0	4.000	100	400.000		0	0
4	DESODORANTE PARA VEHICULO.		20	0	32.000	20	640.000		0	0
5	PLUMERO GRANDE		20	0		0	0	15.000	20	300.000
6	CERA ACRILICA INCOLORA BIDONES DE 5 LITROS	21.920	200	4.384.000		0	0		0	0
7	DETERGENTE LIQUIDO BIDONES DE 5 LITROS		100	0	12.500	100	1.250.000		0	0
8	LUSTRA MUEBLES INCOLORO EN FRASCO DE 200 ML.		100	0		0	0	4.750	100	475.000
9	BOLSA PARA BASURA DE 100 LITROS REFORZADA		500	0	1.700	500	850.000		0	0
10	FRANELA		150	0		0	0	3.300	150	495.000
11	TRAPO DE PISO	3.350	100	335.000		0	0		0	0
12	PAÑO REJILLA		100	0		0	0	2.400	100	240.000
13	PALITA PARA BASURA	6.180	30	185.400		0	0		30	0
14	ESPONJA		100	0	1.500	100	150.000		0	0
15	LIMPIA VIDRIO EN FRASCO CON ATOMIZADOR.		150	0		0	0	6.500	150	975.000
16	PALO DE REPASAR CON ESCURRIDOR DE GOMA	22.770	30	683.100		0	0		0	0
17	BOLSA DE BASURA DE 150 LITROS REFORZADA		100	0		0	0	4.600	100	460.000
18	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL		200	0		0	0	8100	0	1.620.000
19	DESODORANTE DE AMBIENTE BIDONES DE 5 LITROS.		100	0	7.500	100	750.000		0	0
20	BALDE DE PLASTICO CHICO		50	0		0	0	4.600	50	230.000
21	BOLSA PARA BASURA DE 50 LITROS REFORZADA		200	0		0	0	880	200	176.000

Lic. Dolly M. Farina Barrios
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Báez
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Dr. David Alder Ruiz Díaz
Miembro del Tribunal Laboral
Circunscripción Judicial Guairá

22	ESCOBA LARGA PARA TECHO		10	0	15.000	10	150.000		0	0
23	LAVANDINA (HIPOCLORITO DE SODIO) BIDONES DE 5 LITROS		120	0		0	0	10.500	120	1.260.000
24	JABON DE TOCADOR CHICO		50	0	1.500	50	75.000		0	0
25	ESCOBA COMUN		100	0		0	0	8.800	100	880.000
26	LIMPIA COMPUTADORA	7.480	100	748.000		0	0		0	0
27	ESCOBILLON DE CERDA FINA	19.060	50	953.000		0	0		0	0
28	REPUESTO DE AROMATIZANTE DE AMBIENTE PARA BAÑO.		50	0	9.500	50	475.000		0	0
29	PAPELERA PLASTICA CON REJILLA		49	0		0	0	3.750	49	183.750
				7.288.500			4.740.000			7.879.750
	Total Adjudicado									**19.908.250**

ART 3°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Juan Carlos Bordon Barton, **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA,** con el representante legal de las firmas adjudicadas.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly N. Farina Parris
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Dr. David Alcides Ruiz Diaz
Miembro del Tribunal Laboral
Circunscripción Judicial Guairá

Vicente A. Elizaur Brítez
Vicepresidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá